

## **REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

### **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS ADMINISTRADORES FINCAS DE ESPAÑA**

De acuerdo con el artículo 30 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, se hace público el inventario de las actividades de tratamiento de datos personales del Consejo General de Colegios Administradores Fincas de España

**RESPONSABLE DE TRATAMIENTO:** CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS ADMINISTRADORES FINCAS DE ESPAÑA

**NIF:** B33503202

**DIRECCIÓN POSTAL:** Plaza Marqués de Salamanca, N °10, 3º Izda., 28006, Madrid

**TELÉFONO:** + 34 915757369

**CORREO ELECTRÓNICO:** [secretaria@cgcafe.org](mailto:secretaria@cgcafe.org)

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** PREVEDATA SL

**CONTACTO DPD:** [jfmiras@gmail.com](mailto:jfmiras@gmail.com)

## **TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE POSTEJES DE DERECHO PÚBLICO**

### **1. CENSO DE COLEGIADOS A NIVEL NACIONAL**

#### **Finalidad del tratamiento:**

- Gestión del censo de colegiados
- Gestión de traslados de expedientes entre Colegios Profesionales
- Emisión de certificaciones nacionales
- Gestión de reclamaciones y recursos ante el Consejo General
- Elaboración de estadísticas colegiales a nivel nacional
- Comunicaciones institucionales

**Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público
- Ley /1974 de Colegios Profesionales
- Estatutos Generales de la profesión

**Categorías de interesados:**

- Colegiados de todos los Colegios Profesionales adscritos al Consejo General de Administradores de Fincas de España
- Solicitantes de colegiación

**Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, número de colegiado, firma
- Datos de contacto: dirección postal, teléfono, correo electrónico
- Datos académicos y profesionales: titulación, universidad, especialidad, formación complementaria
- Datos profesionales: modalidad de ejercicio, lugar de trabajo, cargos
- Datos económicos: cuotas colegiales, estado de pagos (solo si/no al corriente)
- Datos de infracciones y sanciones deontológicas (solo en casos aplicables)

**Categorías de destinatarios:**

- Colegios Profesionales de Administradores de Fincas de España
- Administraciones Públicas competentes
- Juzgados y Tribunales cuando sea legalmente exigible
- Compañías aseguradoras (para la gestión del seguro de responsabilidad civil profesional)

**Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Los datos se conservarán mientras dure la colegiación y, posteriormente, durante los plazos establecidos en la legislación aplicable para atender posibles responsabilidades

### **Medidas de seguridad:**

- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

## **2. REGISTRO Y ARCHIVO**

### **Finalidad del tratamiento**

Registro general constituido por el Consejo General de Administradores de Fincas de España adaptado a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gestión de registro y archivo mantenido para control comunicaciones recibidas y emitidas por entidad. Gestión del registro general de entrada y salida de documentos del Consejo General de Administradores de Fincas de España en los términos previstos en la legislación vigente; gestión de los documentos recibidos y enviados

### **Base jurídica**

RGPD: artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Real Decreto 209/2003, de 21 febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

### **Categorías de interesados**

- Interesados. Remitentes de las comunicaciones, solicitudes o escritos.

### **Categorías de datos personales**

-NIF/NIE; nombre y apellidos; dirección; teléfono, fax; correo electrónico.

### **Categoría de destinatarios**

No están previstas cesiones de los datos.

### **Transferencias internacionales**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazos de conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las eventuales reclamaciones o atender peticiones de información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

## **3.CONULTAS**

### **Finalidad del tratamiento**

Gestión y control de cualquier tipo de consulta relacionada con la situación particular del interesado al objeto de dar respuesta a su consulta o en su caso indicarle el organismo público o privado, órgano administrativo o profesional al que deberá acudir para obtener una respuesta a su solicitud.

### **Base jurídica**

RGPD: artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios profesionales

### **Categoría de interesados**

Interesados que realizan la consulta

### **Categoría de datos personales**

NIF/NIE; nombre y apellidos; dirección; teléfono; correo electrónico.

### **Categorías de destinatarios**

Los datos podrán ser objeto de cesión a Colegios territoriales de administradores de fincas o a otras instituciones públicas o entidades privadas en la medida que sea necesario para la resolución de la consulta.

### **Transferencias internacionales**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## **Plazos previstos para la supresión de los datos**

Los datos serán conservados por el tiempo necesario para la gestión de los Registros Públicos como Corporación de Derecho Público.

## **Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

## **4. GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS. CONTROL DEONTOLÓGICO**

### **Finalidad del tratamiento:**

- Registro/ control y resolución de quejas y reclamaciones frente a actuaciones de miembros de Juntas de Gobierno de Colegios Territoriales
- Gestión de expedientes disciplinarios en segunda instancia o recursos interpuestos ante el Consejo General
- Aplicación del régimen disciplinario colegial
- Control de tramitación y resolución de denuncias deontológicas
- Imposición de sanciones cuando corresponda

### **Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público
- Ley de Colegios Profesionales
- Estatutos Generales de la profesión
- Código Deontológico

### **Categorías de interesados:**

- Colegiados sujetos a procedimientos disciplinarios
- Denunciantes
- Testigos o intervinientes en procedimientos

- Colegios Profesionales
- Tribunales de Justicia competentes ( en su caso)

**Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, número de colegiado
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico
- Datos profesionales: lugar de ejercicio, especialidad
- Datos relativos a infracciones deontológicas presuntas o probadas
- Sanciones impuestas
- Datos de salud (si resultan relevantes para el procedimiento)

**Categorías de destinatarios:**

- interesados en el proceso administrativo
- Colegio Profesional de origen del colegiado
- Consejo General de Colegios Profesionales
- Administraciones Públicas competentes cuando sea legalmente exigible
- Juzgados y Tribunales en caso de impugnación judicial

Transferencias internacionales:

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Durante la tramitación del procedimiento disciplinario
- Tras la finalización, se conservarán bloqueados durante el periodo de prescripción de las sanciones o de las acciones legales que pudieran derivarse

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

**TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO**

**1. GESTIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Finalidad del tratamiento:**

- Gestión de los cargos del Consejo General de Administradores de Fincas de España
- Convocatorias y actas de reuniones
- Gestión de votaciones y acuerdos
- Comunicaciones institucionales

**Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público
- Ley de Colegios Profesionales
- Estatutos Generales de la profesión

**Categorías de interesados:**

- Miembros de la Junta de Gobierno del Consejo General
- Representantes de los Colegios Profesionales en el Consejo General
- Candidatos a cargos del Consejo General

**Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, número de colegiado
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico
- Datos profesionales: cargo en el Consejo, Colegio de procedencia
- Datos bancarios (para pago de dietas o gastos si corresponde)
- Grabaciones de voz/imagen en reuniones (si aplicable)

**Categorías de destinatarios:**

- Miembros del Consejo General
- Colegios Profesionales de la organización colegial
- Administraciones Públicas competentes cuando sea legalmente exigible
- Publicación en web/medios oficiales (solo datos de identificación profesional)

**Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Durante el mandato en el cargo
- Posteriormente, se conservarán con fines históricos, estadísticos y de archivo de interés público

#### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

## **2. FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL. CONGRESOS Y JORNADAS**

Finalidad del tratamiento:

- Gestión de actividades formativas organizadas por el Consejo General de Administradores de Fincas de España
- Control de los inscritos en congresos y jornadas para participación en ponencias; alojamiento; facturación; comunicación de nuevos congresos y jornadas; matriculación; control del aprovechamiento; expedición de diplomas; comunicación de nuevas actividades formativa
- Expedición de certificados y diplomas
- Gestión de ponentes y docentes
- Control de asistencia y evaluación
- Acreditación de la formación continuada

#### **Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público

#### **Categorías de interesados:**

- Colegiados participantes en actividades formativas y en congresos/ jornadas. Acompañantes
- Ponentes, docentes y colaboradores
- Personal externo asistente a formaciones abiertas

#### **Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, número de colegiado
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico
- Datos académicos y profesionales: formación previa, especialidad
- Datos de participación: asistencia, calificaciones, trabajos presentados
- Datos económicos: pagos de matrícula, datos bancarios
- Imagen/voz (en caso de formaciones grabadas)

**Categorías de destinatarios:**

- Entidades colaboradoras en la formación
- Organismos de acreditación de formación continuada
- Colegios Profesionales (para informar de la formación realizada por sus colegiados)

**Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Durante la realización de la actividad formativa
- Los datos académicos se conservarán permanentemente para la certificación de la formación recibida
- Los datos económicos se conservarán durante el plazo legalmente establecido en la normativa fiscal y contable

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

**3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Finalidad del tratamiento:**

- Gestión de personal del Consejo General de Administradores de Fincas de España
- Selección de personal
- Gestión/ confección y control de nóminas y seguros sociales
- Prevención de riesgos laborales

- Formación del personal
- Gestión del control horario de los trabajadores en su puesto de trabajo
- Control de vacaciones del personal.
- Gestión de dietas

**Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
- Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
- Ley General de la Seguridad Social
- Ley 3171995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales

**Categorías de interesados:**

- Empleados del Consejo General de Administradores de Fincas de España
- Candidatos a puestos de trabajo
- Becarios y personal en prácticas

**Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos y de contacto: NIF/NIE; nombre y apellidos; dirección; teléfono, fax; correo electrónico; número de la Seguridad Social/Mutualidad; firma manuscrita; huella dactilar; fecha de alta en el sistema; horario; departamento.
- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: fecha de alta y baja en la Seguridad social; Fecha de contratación y fecha de finalización de la misma, licencias, permisos y autorizaciones
- Datos académicos y profesionales: Titulación, formación, experiencia
- Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.
- Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios
- Datos de salud: bajas por enfermedad, accidentes laborales grado de discapacidad (si procede)

- Datos de afiliación sindical (si procede para el pago de cuotas) y representante sindical
- Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

**Categorías de destinatarios:**

- Administración Tributaria
- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutua de accidentes de trabajo
- Organizaciones sindicales
- Entidades bancarias para el pago de nóminas
- Servicio de prevención ajeno

**Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Durante la relación laboral
- Tras la finalización, se conservarán bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones legales derivadas de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de infracciones y sanciones en el orden Social además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

**4. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE**

**Finalidad del tratamiento:**

- Gestión económica, contable y fiscal del Consejo General de Administradores de Fincas de España.
- Gestión de facturación
- Gestión de proveedores y acreedores

- Cobros y pagos derivados de la actividad del Consejo General de Administradores de Fincas de España.
- Gestión de cuotas aportadas por los Colegios Profesionales
- Elaboración de presupuestos y memorias económicas
- Cumplimiento sobre las normas de auditoría

#### **Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
- Ley General Tributaria
- Plan General Contable
- Estatutos Generales de la profesión

#### **Categorías de interesados:**

- **Personas** que mantengan relación económica con el Consejo General de Administradores de Fincas de España
- Proveedores y prestadores de servicios
- Representantes de los Colegios Profesionales
- Empleados (para gastos y dietas)
- Miembros de órganos de gobierno (para gastos y dietas)

#### **Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, firma
- Datos de contacto profesional: dirección, teléfono, correo electrónico
- Datos económicos: datos bancarios, información fiscal
- Detalles de pagos y transacciones

#### **Categorías de destinatarios:**

- Administración Tributaria y otros órganos de las Administraciones Públicas
- Entidades bancarias
- Órganos de control interno y auditoría
- Tribunal de Cuentas

#### **Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Durante la relación contractual o prestación del servicio
- Posteriormente, se conservarán bloqueados durante los plazos exigidos por la legislación fiscal, mercantil y contable

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

**5. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS**

**Finalidad del tratamiento:**

- Atender las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos
- Gestión de consultas al Delegado de Protección de Datos
- Gestión de posibles brechas de seguridad
- Evaluaciones de impacto en protección de datos

**Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
- Reglamento General de Protección de Datos
- Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales

**Categorías de interesados:**

- Personas que ejercen sus derechos en materia de protección de datos
- Personas afectadas por incidentes de seguridad
- Delegados de Protección de Datos de los Colegios Profesionales

**Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico
- Datos relativos a la solicitud formulada

- Documentación acreditativa aportada por el interesado

**Categorías de destinatarios:**

- Agencia Española de Protección de Datos (en caso de reclamación)
- Defensor del Pueblo o instituciones análogas
- Autoridades judiciales cuando sea legalmente exigible

**Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Durante la tramitación de la solicitud
- Posteriormente, se conservarán bloqueados durante el plazo de prescripción de posibles responsabilidades legales

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

**6. COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Finalidad del tratamiento:**

- Gestión de la comunicación institucional
- Envío de boletines informativos y publicaciones
- Organización de eventos y jornadas
- Relaciones con medios de comunicación
- Gestión de redes sociales corporativas

**Base jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado (para comunicaciones comerciales)
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público
- RGPD: 6.1.f) Interés legítimo del responsable (para comunicaciones institucionales)
- Estatutos Generales de la profesión

**Categorías de interesados:**

- Colegiados
- Representantes de instituciones y organismos
- Periodistas y medios de comunicación
- Suscriptores a publicaciones
- Asistentes a eventos

**Categorías de datos personales:**

- Datos identificativos: nombre, apellidos, cargo
- Datos de contacto profesional: dirección, teléfono, correo electrónico
- Imagen/voz (en eventos o publicaciones)
- Preferencias de comunicación

**Categorías de destinatarios:**

- Empresas de servicios de comunicación y marketing (como encargados de tratamiento)
- Medios de comunicación (con consentimiento previo)
- Organizaciones coorganizadoras de eventos

**Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

**Plazo de conservación:**

- Mientras se mantenga la relación institucional o el interesado no solicite su baja
- Para suscriptores, hasta que revoquen su consentimiento

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

**7. PROVEEDORES****Finalidad del Tratamiento**

Gestión y control de la relación contractual relativa a la adquisición de bienes y servicios Comunicación de información relevante y relacionada con la contratación. Facturación

### **Base jurídica.**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Normativa fiscal)

### **Categoría de interesados.**

Representantes y contactos en empresas, así como autónomos proveedores del Consejo General de Administradores de Fincas de España.

### **Categorías de datos personales.**

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos bancarios

Transacciones de bienes y servicios en el marco de la contratación

### **Categorías de destinatarios**

Entidades financieras

Agencia Tributaria

### **Transferencias internacionales:**

- No se realizan transferencias internacionales de datos

### **Plazo de conservación:**

- Nunca por plazo mayor que aquel que sea estrictamente necesario para cumplir con las finalidades enumeradas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y tratamiento.

-En cualquier caso, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa fiscal relacionada.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España

## ACTIVIDADES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA

### SERVICIOS DE LA PLATAFORMA “CONECTA”

**Responsables de tratamiento:** Colegios de Administradores de Fincas territoriales

**Finalidad del tratamiento:**

- Prestación del servicio de la plataforma CONECTA
- Gestión y registro de Usuarios con el perfil correspondiente, facilitarle el acceso a la Plataforma de CONECTA y sus funcionalidades.,
- Censo de colegiados (altas, bajas, modificaciones)

**Categorías de interesados:** colegiados

**Categorías de datos personales:** Nombre, teléfono, DNI, dirección postal, correo electrónico, datos profesionales o de empleo,

**Base jurídica :** Ejecución de un contrato de encargado de tratamiento

**Transferencias internacionales:** No se realizan

**Destinatarios:** subcontratación con la empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS CGCAFE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA las prestaciones de servicio que comporten los siguientes tratamientos: Desarrollo, mantenimiento y promoción de la plataforma CONECTA.

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Consejo General de Administradores de Fincas de España